



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo de la solución integral HSM (Hardware Security Module), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de su adjudicación.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

13

11

2017

12:00

Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres. Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

3

11

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento y soporte técnico preventivo y correctivo de la solución integral HSM (Hardware Security Module) de este B.C.R.A., por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de su adjudicación.

Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entradas del Banco, Reconquista 266, C.A.B.A., en el horario de 10 a 15, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar

Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones/servicios similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

✓ Detalle de los elementos entregados.
El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entabarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar, tanto para el hardware como el software, el costo mensual y el total por 24 (veinticuatro) meses. **Dichos importes deberán cotizarse en la moneda dólar estadounidense.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de **24 (veinticuatro) horas**, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 8º - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de forma mensual y por los servicios efectivamente cumplidos, de conformidad por el área técnica. Dichos pagos se realizarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago de las respectivas facturas.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9º - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 10° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0,01 %** del monto mensual adjudicado, por cada hora corrida de demora en la respuesta de un incidente, una vez vencido el plazo estipulado en el punto 5.1.2 de las Especificaciones Técnicas
- b) **0,5 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- c) **1,5 %** del monto mensual del servicio por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 12° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del B.C.R.A. y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Especificaciones Técnicas

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	Características Generales		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo del equipamiento cuya descripción se detalla en el punto 2, por el término de 24 (veinticuatro) meses contado a partir de su adjudicación.	SI	
2	Descripción de equipamiento (hardware y software)		
2.1	Hardware Security Module (HSM) Thales NH2040 nShield connect 1500, Cantidad: 2 Números de serie: 36NC0629T y 36NC0632T.	SI	
2.2	nCipher Security World Software for nShield	SI	
3	Servicio de mantenimiento – Descripción y alcance.		
3.1	Deberá proveerse un servicio de mantenimiento del equipamiento descripto en el punto 2. Entiéndase como "Mantenimiento" a la gestión del firmware y del software y/o upgrades de los mismos.	SI	
3.2	El servicio debe permitir al BCRA acceder directamente y en forma inmediata a su publicación a todas las actualizaciones, ajustes (parches/fixes), nuevas versiones del equipamiento descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
3.3	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción (provisión de Hardware por fallas, posibilidad de escalar incidentes complejos al fabricante para su resolución, suministro de las actualizaciones de los productos y análisis de configuraciones cuando se detectan funcionamientos erráticos) certificado por el fabricante, para el mantenimiento del equipamiento descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	SI	
3.4	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del equipamiento descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones deberán ser acordadas con el B.C.R.A., e implementadas en caso que el B.C.R.A. las autorice, antes de los 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	SI	
3.5	La Adjudicataria deberá proveer asistencia para la resolución de comportamientos anómalos en el funcionamiento y/o cambios en las configuraciones.	SI	
3.6	El costo de todos estos servicios (si lo hubiera) deberá cotizarse en lapsos regulares como ítem separado.	SI	
3.7	La Adjudicataria deberá encontrarse formalmente autorizada y respaldada para brindar el servicio de mantenimiento en nombre del fabricante del equipamiento descripto en el punto 2.	SI	
4	Servicio de soporte – Descripción y alcance		
4.1	Deberá proveerse un servicio de soporte de los componentes de hardware del equipamiento descripto en el punto 2. Entiéndase como "Soporte" a la gestión de incidentes de hardware y a la provisión de repuestos y/o equipamiento.	SI	
4.2	La Adjudicataria deberá garantizar el suministro de partes y repuestos durante toda la duración del contrato, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A. por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	SI	
4.3	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.	SI	
4.4	El servicio debe prestar soporte reactivo y asistencia técnica vía telefónica, vía Correo Electrónico y On-Site al equipamiento descripto en el punto 2 a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del B.C.R.A.	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



4.5	El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado, tanto para la resolución vía telefónica, vía Correo Electrónico y on-site, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento descripto en el punto 2, efectuando los cambios y/o reemplazos en aquellos que evidencien fallas en su funcionamiento o requieran mejoras.	SI	
4.6	En relación con el punto 4.5, en la modalidad de soporte on site, se requiere que el servicio y asistencia técnica en las instalaciones del B.C.R.A. sea prestado por la adjudicataria, a requerimiento del B.C.R.A., a través de Personal Técnico Especializado en el equipamiento descripto en el punto 2, con un nivel de conocimiento y experiencia avalado por el fabricante.	SI	
4.7	La Adjudicataria deberá encontrarse formalmente autorizada y respaldada para brindar el servicio de soporte en nombre del fabricante del equipamiento descripto en el punto 2.	SI	
4.8	El costo de todos estos servicios (si lo hubiera) deberá cotizarse en lapsos regulares como ítem separado.	SI	
4.9	Deberá demostrar una experiencia de servicio de representación y soporte, implementación y asistencia técnica de al menos tres (3) años para productos similares en el país.	SI	
5	Servicio de reporte de incidentes		
5.1	Deberá contar con un centro local de recepción de reportes de incidentes y pedidos de asistencia técnica en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta, habilitado durante el horario de prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:	SI	
5.1.1	Horario de cobertura de incidentes: 7 días x 24 horas x 365 (año)	SI	
5.1.2	Tiempo de respuesta a partir de planteado el incidente: menor a 2 hs.	SI	
5.2	Sólo a criterio exclusivo del B.C.R.A. y por cuestiones operativas del mismo, el tiempo para las tareas contempladas en el punto 5.1.2 podrán superar el máximo de horas establecido. En tales circunstancias, el responsable asignado del B.C.R.A. comunicará formalmente (fax o correo electrónico) a la adjudicataria el momento (día y hora) en que deberán ejecutarse las tareas y el tiempo máximo para su resolución.	SI	
5.3	Deberá contar con un mecanismo de reporte / resolución de incidentes y consultas de acuerdo con lo siguiente:	SI	
5.3.1	Reporte de incidente y consultas mediante fax o Correo Electrónico, sitio Web y/o vía telefónica. Deberán integrarse en la oferta todas las direcciones de Correo Electrónico, sitio Web y números telefónicos habilitados para este servicio.	SI	
5.3.2	El B.C.R.A. podrá enviar a la adjudicataria sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.), sin límite de número y frecuencia. Asimismo, se podrá usar este medio para requerir soporte y asistencia técnica en las instalaciones del B.C.R.A. y del SAP para la resolución "on-site" de problemas.	SI	
5.3.3	La adjudicataria dará una identificación formal al reclamo para su seguimiento. Asimismo, informará los datos del técnico responsable de la atención y resolución del incidente o consulta.	SI	
5.3.4	La resolución de los incidentes deberá proveerse a través de un mecanismo fehaciente y acordado con el B.C.R.A.	SI	
5.3.5	La adjudicataria deberá escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	SI	
6	Oferta técnica		
6.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la oferta.	SI	
6.2	La oferente deberá dejar expresa constancia en su oferta respecto del grado de cumplimiento del "Mínimo Requerido" para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como especificación del ítem.	SI	
6.3	La ausencia de la información requerida determinará, a juicio de esta Organización, que se considere que la(s) oferta(s) no se ajusta(n) a lo solicitado.	SI	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Período	Precio Mensual	Precio Total
Servicio de mantenimiento para hardware Security Module (HSM) Thales NH2040 nShield connect 1500 Cantidad: 2 Números de Serie: 36NC0629T y 36NC0632T	24 meses		
Servicio de mantenimiento nCipher Security World Software for nShield	24 meses		
Importe total de la propuesta:			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 626/78/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/17

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**